



**PATROCINIO CORPORATIVO PARA LA INAUGURACIÓN DEL
XV FESTIVAL DE CINE EUROPEO “EUROSCOPIO” 2019**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Oportunidad
2. Condiciones generales
3. Compromiso de la Delegación de la Unión Europea
4. Compromisos del patrocinador
5. Evaluación y Selección
6. Presentación y fecha límite

1. Oportunidad

La Delegación de la Unión Europea en Venezuela celebrará este año la XV edición del Festival de Cine Europeo “Euroscopio”, estando prevista su inauguración el miércoles 30 de octubre de 2019.

El evento se celebrará por la tarde, en un lugar y hora aún por definir. La inauguración del mismo consistirá en un brindis, junto con la proyección de una de las películas que conforman la cartelera del Festival.

El Euroscopio es una excelente oportunidad para que el público venezolano pueda disfrutar de la actualidad cinematográfica del “Viejo Continente”, en el que se mostrarán a lo largo del mes de noviembre, y en diferentes salas de Caracas y también del interior del país, algunas de las más recientes producciones cinematográficas de los países que integran la Unión Europea.

Este evento constituye una excelente oportunidad para que las compañías y organizaciones promuevan su imagen, marca y actividades a través del patrocinio y colaboración con la Delegación de la Unión Europea en Venezuela.

2. Condiciones generales

1. La naturaleza y actividades del patrocinador deben estar en línea con los principios, valores y compromisos de la Unión Europea.

2. La naturaleza y actividades del patrocinador no deben socavar las políticas de la Unión Europea en áreas como política exterior, social, salud y medio ambiente.
3. El patrocinador puede ser una organización o empresa pública o privada.
4. Los patrocinadores no pueden implicarse en un posible conflicto con la misión y objetivos de la Unión Europea.
5. El patrocinador no puede encontrarse en alguna de las situaciones de exclusión contempladas en los artículos 136 (1) y 141 (1) del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de julio de 2018 relativo al reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión, que modifica los reglamentos (UE) Nº 1304/2013, (UE) Nº 1301/2013, (UE) Nº 1316/2013, (UE) Nº 223/2014, (UE) Nº 283/2014, y la Decisión Nº 541/2014/UE y deroga el Reglamento (UE, Euratom) Nº 966/2012. Con este fin, se solicita al patrocinador proporcionar la *declaración de honor adjunta sobre los criterios de exclusión y selección*.

3. Compromiso de la Delegación de la Unión Europea

1. Al firmar el Acuerdo de Patrocinio Corporativo las partes acuerdan los términos y condiciones del patrocinio corporativo.
2. Los patrocinantes obtendrán difusión y visibilidad de las siguientes maneras:
 - a) Los nombres/logos de los patrocinadores serán mencionados en la actividad.
 - b) Los nombres/logos de los patrocinadores aparecerán en el material promocional que se haga de la actividad.
 - c) El Jefe de la Delegación reconocerá su contribución en el discurso.
 - d) Los patrocinadores podrán instalar un stand en el espacio designado para el desarrollo de la inauguración.
 - e) Los patrocinadores tendrán 10 invitaciones para distribuir a sus contactos, con el fin de que puedan asistir a la inauguración del Festival.
 - f) No se le permitirá a los patrocinantes la comercialización activa de sus productos/servicios o tener personal de ventas para realizar actividades promocionales durante el evento.

4. Compromisos del patrocinador

Aquellos seleccionados como patrocinadores serán invitados a contribuir a la inauguración del XV Festival de Cine Europeo “Euroscopio”, en forma de servicios o suministro de bienes.

Sólo se aceptarán contribuciones en especie.

Las contribuciones financieras están prohibidas por las Normas Financieras de las Instituciones Europeas.

Las contribuciones podrían incluir:

- Suministro de productos varios, tales como material promocional (kits de prensa), servicios de catering, incluyendo vajillas, bebidas, sistema de sonido, flores, etc.
- Suministro de servicios, tales como mesas, sillas, etc.
- Suministro de personal de apoyo, tal como camareros.

Los patrocinadores podrán sugerir otro tipo de auspicios en especies.

Los patrocinadores deben declarar el valor en Euros de los bienes y/o servicios en especie suministrados.

Los patrocinadores deben saber que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) registra todos los patrocinios mayores a 1.000 EUR, y registra y publica todos los auspicios mayores a 5.000 EUR en las páginas web de las Delegaciones y en la página web oficial del SEAE.

Los patrocinadores deben saber que el SEAE procesa los datos personales en conformidad con la Reglamentación (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre de 2018 sobre la protección de las personas naturales y el procesamiento de los datos personales por las instituciones, órganos, oficinas y agencias de la Unión, y la libre circulación de estos datos, que deroga la Reglamentación (CE) Nº 45/2001 y la Decisión Nº 1247/2002/CE. En caso de que se necesite transmitir datos personales a cualquier patrocinador, la organización, en tanto que receptora, deberá asegurar el mismo nivel de protección de datos garantizado por el marco de protección de datos de la UE, especialmente en la Reglamentación (UE) 2018/1725.

Los patrocinadores no podrán opinar sobre el contenido del evento.

5. Evaluación y Selección

La Delegación de la Unión Europea en Venezuela evaluará las aplicaciones e identificará a las organizaciones/compañías que mejor respondan al objetivo central del evento a ser auspiciado. Los criterios de selección incluirán el atractivo del patrocinio en términos de bienes y servicios suministrados y la coherencia entre el evento “Inauguración del XV Festival de Cine Europeo Euroscopio 2019” y la promoción del patrocinador.

La Delegación de la Unión Europea en Venezuela se reserva el derecho de no aceptar propuestas que, por la naturaleza del auspicio o por las actividades del patrocinador, sean incompatibles con el rol institucional de la Unión Europea. La Delegación de la Unión Europea en Venezuela también se reserva el derecho de rechazar cualquier patrocinio que no sea consistente con el propósito del evento “Inauguración del XV Festival de Cine Europeo Euroscopio 2019”.

6. Evaluación y Selección

Si está interesado en este patrocinio, debe enviar su propuesta **hasta el viernes 20 de septiembre de 2019**, a la siguiente dirección electrónica: delegation-venezuela-culture@eeas.europa.eu, indicando en el asunto del mensaje: “Patrocinio Euroscopio”.